



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	68-573-40-89-0012020-00015-00
DEMANDANTE	ANGEL EUDORO MOLINA MENDEZ
DEMANDADA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE GERARDO RAMIREZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer.
Puerto Parra, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud de parte demandante no se accede al requerimiento al curador ad-litem como quiera que este último acepto la designación por manifestación hecha a través de correo electrónico en fecha cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE,

FIRMADO POR:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
PUERTO PARRA-SANTANDER

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA
CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY
527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
94DA206743AA82540ED63FBC20FE808540FE50E361B0C49D2EB13E1BC9274591
DOCUMENTO GENERADO EN 08/03/2021 03:58:43 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA

Notificado en Estado No. 26 Hoy 9 de marzo de 2021

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.